



ACTA
CONSEJO EXTRAORDINARIO N°3 DE FACULTAD
Fecha 22 de mayo de 2019

Presidida por la Sra. Decana, Dra. Leonora Mendoza E., se da inicio a la sesión de Consejo extraordinario de Facultad a las 15:30 horas, con la presencia de:

Vicedecana de Docencia y Extensión	: Dra. Brenda Modak C.
Vicedecano de Investigación y Postgrado	: Dr. Alexis Aspée L.
Directora del Dpto. Biología	: Dr. Milena Cotoras T.
Director del Dpto. Química de los Materiales(S)	: Dr. Juan Francisco Silva R.
Director del Dpto. de Ciencias del Ambiente	: Dr. Eduardo Pino L.
Consejero del Dpto. de Biología	: Dr. Marcelo Cortez S.M.
Consejera del Dpto. de Ciencias del Ambiente	: Dra. Carolina Mascayano C.
Consejero del Dpto. Química de los Materiales	: Dr. Diego Venegas Y.
Representante de los Funcionarios	: Sr. Pablo Arias S.
Representante de los Estudiantes	: Karin Lizama M.
Secretaria Académica	: Dra. Carmen Pizarro A.

PUNTO DE TABLA: Actualización Plan de Estudio y normas internas Programa Magíster en Química.

- La Sra. Decana informa que en el marco del proceso de autoevaluación del Programa de Magíster en Química, se ha determinado realizar modificaciones en el Plan de Estudio de dicho programa y de sus Normas Internas, las que se someten a consideración del Consejo de Facultad.
- En relación al **Plan de Estudios**, se modifica la Resolución N° 292 de 2017, en los puntos 3 y 5:
 - En el Punto 3, se agrega como requisito que *“el candidato deberá presentar dos cartas de recomendación otorgadas por académicos de reconocido prestigio”*.
 - En el Punto 5, Dice: *“El programa tendrá una duración nominal de cuatro semestres, en jornada completa diurna con dedicación exclusiva, la que corresponderá a 120 créditos SCT- Chile, y a 38 créditos TEL”*. Debe decir: *“El programa tendrá una duración nominal de cuatro semestres, en jornada diurna, la que corresponderá a 120 créditos SCT- Chile, y a 38 créditos TEL”*.



- En relación a las **Normas Internas**, se modifica la Resolución N°290 de 2017, en el punto 19 correspondiente a Admisión:
 - Dice: “El CPM informará a cada postulante acerca de su condición de aceptado o rechazado y remitirá, por conducto regular, la nómina de aceptados a la Dirección de Postgrado dependiente de la Vicerrectoría Académica”. Debe decir: *“El CPM informará a cada postulante acerca de su condición de aceptado o rechazado y remitirá, por conducto regular, la nómina de aceptados a la Dirección de Programas Académicos dependiente de la Vicerrectoría de Postgrado”*.
 - Se realizan modificaciones menores referidas al cambio de numeración en los puntos referidos a Graduación y Conducta Ética.
- Los Consejeros están de acuerdo con las modificaciones sugeridas para el Programa de Magíster en Química, con la salvedad de cambiar la propuesta de requisito por: el candidato deberá presentar dos cartas de recomendación otorgadas **por académicos o profesionales de áreas afines al Programa**.

Acuerdo: El Consejo de Facultad acuerda aprobar las modificaciones en el Plan de Estudio y las Normas Internas del Programa de Magíster en Química propuestas por la Comisión de Autoevaluación de este Programa, considerando lo señalado por el Consejo de Facultad sobre requisito de ingreso del postulante.

El Consejo de Facultad mandata al Vicedecano de Investigación y Postgrado para que gestione estas modificaciones ante la Vicerrectoría de Postgrado.



Se cierra la sesión a las 16:20 h.

Dra. Leonora Mendoza E.
Presidenta

Dr. Eduardo Pino
Director Dpto. Ciencias del Ambiente

Dra. Milena Cotoras T.
Directora Dpto. de Biología

Dr. Juan Francisco Silva R.
Director Dpto. Química de los
Materiales(S)

Dr. Diego Venegas Y.
Consejero Dpto. Química de los
Materiales

Dra. Carolina Mascayano C.
Consejera Dpto. Ciencias del
Ambiente

Dr. Marcelo Cortez S.M.
Consejero Dpto. Biología